Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

mismo acuerdo, y parecer usando de vro. Dro. por aora y sin perjuizio de nro. Rl. Pattrimonio aprobareis, y Ratificareis la admision, y reconocimto. que de hijo Dalgo teneis echo al mencionado Dn. Agusttin Orttiz Ogazon en cumplimto. de lo que se os prebenia, y mandaba por la citada nra. Rl. Probision de dar estado conocido que se le libro, y de que ba fho mencion, y en bistta de los Instrumtos. y Justificaces. de filiazon y posesion que con dho reconocimto. y admision de hijo dalgo; asimismo ban Insertos en estta dha nra. Cartta, y Rl. Probision, y en su consecuencia le pondreis y asenttareis, y areis se le ponga, y asiente al mencionado Dn. Agusttin Orttiz Ogazon en las listtas, nominas, y Padrones de los hijos Dalgo, y le guardareis, y areis se le guarden a el susodho todas las onrras, esenciones franquezas, y libertades que como a tal le corresponden, y sean Guardado, y Guardan a los demas hijos Dalgo Dalgo, y todo ello se lo areis dar por tettimonio al citado Dn. Agusttin Orttiz Ogazon, Juntamte. con estta nra. Cartta para en guarda de su dro.; Y